

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2021

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 13:00 horas del día 18 de enero de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediel Pulido
D. Francisca Martín Zafra
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna
D. Mercedes Cogollo Cuesta

Concejales ausentes:

D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Álvaro Lara González
D. Tomás Lara Jiménez
D. Rufo Fernández Salamanca

Secretaria- Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica que la urgencia de la convocatoria es para solicitar cuanto antes la declaración de zona catastrófica por los daños sufridos a consecuencia de la borrasca Filomena del día 9 de enero.

Con el voto favorable de los 6 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA GRAVEMENTE AFECTADA POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LA BORRASCA FILOMENA.

El Sr. Alcalde explica que la impresionante nevada que cayó sobre el municipio entre la tarde del viernes 8 y el domingo 9 de enero ha provocado daños en el campo, en el pinar hay un montón de árboles caídos, ramas rotas y a esto hay que añadir los daños en la agricultura que todavía son difíciles de evaluar hasta que desaparezca la nieve.

Explica que los esfuerzos se han dirigido en los primeros días a devolver el municipio a la normalidad tras la nevada y las posteriores heladas. Han trabajado sin prácticamente descanso máquinas y personas abriendo calles.

No hay daños aparentes ni graves desperfectos en las instalaciones municipales, aunque todavía no se ha podido acceder a las instalaciones deportivas de la piscina, el campo de fútbol y la pista polideportiva, por lo que no se puede valorar si existen daños en estas instalaciones.

La principal causa para solicitar la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil son los daños producidos en el pinar y en el campo, por las eventuales ayudas a las que puedan acceder los afectados.

La campaña de recogida de aceituna se ha visto seriamente afectada, los olivos están llenos de nieve y más del 50% de la cosecha sin recoger. Probablemente con las heladas producidas después de la gran nevada lo que queda por recoger se echará a perder, la aceituna está muerta o deshidratada y seguramente la aceituna que se recoja solo se va a poder destinar a la producción de aceite lampante, lo que supone una considerable pérdida económica. A las pérdidas producidas en la cosecha de este año hay que añadir la preocupación por cómo va a afectar a las cosechas de años venideros, hay numerosos olivares destrozados, árboles con el nervio partido, ramas madre rotas, lo que hará que estos olivares tarden años en recuperar la densidad de producción que tenían antes. A esto hay que sumar que hay olivos que se van a secar, que habrá que talar y que pueden tardar muchos años en alcanzar la producción que tenían antes de la nevada y las heladas continuas durante 10 días.

Por todo lo anterior, se justifica la gravedad y carácter catastrófico de la situación ya la necesidad de instar a las distintas administraciones públicas a adoptar medidas encaminadas a paliar los efectos de la gran nevada que ha dejado Filomena.

La medida más relevante es la solicitud a la Administración del Estado, de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (zona catastrófica) para Valdilecha.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los 6 concejales presentes, de los 11 que componen la misma, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que inste al Gobierno de la Nación la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (zona catastrófica) al municipio de Valdilecha

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a Delegación de Gobierno para que lo remita al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos